General Juan Madariaga, 8 de noviembre de 2018.-

***VISTO***: Expte. del D.E. n° 4183/17 Interno 7742 iniciado por la Sra. Marta Cortes ref. Sta. Declaración Patrimonial según Ordenanza n° 2278/14; y

***CONSIDERANDO:***

Que el Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 8 de noviembre de 2018;

Que la Sra. Marta Cortés solicita la Declaración Patrimonial del inmueble de su propiedad ubicada en calle Belgrano n° 1286 de esta ciudad;

Que el primer propietario fue el Sr. León Hallier, quien vendiera luego a la Sra. María Fortasín de Aranciaga. Posteriormente fue adquirida por el Dr. Carlos Federico Mascias y éste la vendió a la Sra. María Isabel Bravo de Cortés;

Que a fs. 7 obra informe por el cual se considera que el inmueble reúne características para ser declarado de interés patrimonial y cultural, adjuntando plancheta, fotos y catastro parcelario;

Que a fs. 17 la Secretaría de Obras y Planeamiento informa que el edificio en cuestión integra el listado “D” correspondiente a viviendas de “Bienes del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbanístico de la Ciudad de General Juan Madariaga, que obra como Anexo II de la Ordenanza 2278/14;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

***ORDENANZA***

***ARTICULO 1°.-*** Declarar de Interés Patrimonial el inmueble ubicado en la Calle Belgrano n° 1286 de esta ciudad, designado catastralmente como Circ. I, Secc. A, Manz. 50, Parc. 9 b, en el marco de la Ordenanza n° 2278/14, propiedad de la Sra. Marta Cortés.-

***ARTICULO 2°.-*** Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-***

Registrada bajo el n° 2541/18.-